

BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4367 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- El **Memorándum N° 820** de fecha 20 de noviembre de 2024, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de saldo de capital, costas, reajustes e intereses en causa de cobranza laboral RIT C-38-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Ormeño/Municipalidad de Buin". Adjunta:

✦ Resolución, de fecha 07.11.2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin; RIT C-38-2023.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 2097**, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$926.422.- (novecientos veintiséis mil cuatrocientos veintidós pesos)**, por concepto de saldo de capital, costas, reajustes e intereses correspondiente a la causa de Cobranza Laboral RIT C-38-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Ormeño/Municipalidad de Buin".

2.- Cabe señalar que el pago deberá realizarse por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente N° 37.700.047.157 del Banco del Estado de Chile, de propiedad del Segundo Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 61.957.600-4. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos eubilla@buin.cl; cesar.benavente.c@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Eva Ormeño Velásquez.doc